

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2021

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

FEBRERO 2021

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"



Página 1 de 34

CAPITULO.I DISPOSICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO.

El Sanatorio de Agua de Dios ESE, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1288 de 1994 y vinculada al Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es la especial prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta el servicio de salud a toda la comunidad, bajo el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, con jurisdicción en todo el territorio nacional en razón a su carácter de entidad pública nacional como así lo indican los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto 3040 de 1997 y cuyos estatutos fueron aprobados mediante Acuerdo 011 de 1996.

El Sanatorio de Agua de Dios ESE, tiene dentro de sus funciones, prestar atención médica a los enfermos de Hansen y a sus convivientes, asistir a los inválidos y enfermos de Hansen albergados en las instituciones oficiales, ofrecer y prestar a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a las demás personas naturales o jurídicas que lo soliciten, servicios de salud y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado, es así que en su desarrollo, requiere de recursos humanos y físicos para dar cumplimiento a la norma técnica de habilitación contenida en la Resolución No 3100 de 2019, entre otras.

Dentro de los servicios que presta la entidad, se encuentra el servicio farmacéutico de baja complejidad, habilitado para dispensar los medicamentos, la gestión de insumos, material y dispositivos médico quirúrgicos, para la adecuada atención de pacientes que se encuentran en los diferentes servicios de la institución como son: promoción y detección temprana, consulta externa, hospitalización y urgencias, de acuerdo a sus requerimientos en salud, y las correspondientes ordenes médicas y las Guías de Práctica Clínica que se tienen formalizadas en la entidad.

Para el efectivo cumplimiento de las obligaciones, objetivos y/o metas, del servicio farmacéutico del Sanatorio de Agua de Dios ESE, se adoptó el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico contenido la Resolución 1403 de 2007, actuando siempre conforme a los principios de accesibilidad, conservación de la calidad, continuidad, eficacia, eficiencia, humanización, imparcialidad, integralidad, investigación y desarrollo, promoción de uso adecuado, seguridad y oportunidad para garantizar la seguridad de nuestros pacientes.

En consecuencia, el Sanatorio de Agua de Dios ESE, requiere adquirir insumos y material médico quirúrgicos de calidad, con entregas oportunas, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la institución y que requieren del servicio farmacéutico. Adicionalmente es importante tener en cuenta que es el único servicio intrahospitalario que se encuentra habilitado en el Municipio de Agua de Dios, domicilio de esta entidad.

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

En vista de que los insumos y material médico quirúrgico requeridos por la institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado por la variación de la demanda del servicio por epidemias y demás, se debe hacer uso de la figura de suministro pues ésta permite pedidos parciales de los ítems contenidos en el Anexo Técnico No. 4, que hace parte de los presentes términos y condiciones de la Convocatoria Pública No. 002 del Sanatorio de Agua de Dios ESE.

Este documento contiene los requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera y factores de evaluación económica, que los PROPONENTES, deberán tener en cuenta para la elaboración y presentación de la propuesta. Por consiguiente, se recomienda:

- El interesado deberá leer en forma completa y detallada los siguientes términos para la elaboración de la oferta, así como de los anexos que hacen parte de estos términos de condiciones.
- El Proponente deberá diligenciar en su totalidad y de manera completa todos los formatos anexos que se incluyen en los presentes términos de condiciones.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente revisó completamente las especificaciones establecidas en los términos de condiciones de la presente convocatoria, que acepta en todas sus partes las estipulaciones contenidas en el presente documento, condiciones que están completa y claramente definidas, compatibles y adecuadas para identificar los productos que requiere el Sanatorio de Agua de Dios ESE., que entiende el alcance del(os) contrato(os) que se celebrará(n) al terminar la convocatoria, lo que ha tenido en cuenta para fijar el valor de su oferta y demás elementos de la misma.

1.2. RÉGIMEN APLICABLE A LA CONVOCATORIA:

El régimen aplicable a la presente convocatoria pública es de los que se clasifica como excepcional en relación al estatuto general de contratación de la administración pública contenido en la Ley 80 de 1993, conforme lo establece el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, de tal manera que le será aplicable, el Acuerdo No 10.03.02 de 2014, expedido por la Junta Directiva del Sanatorio y la Resolución No. 10.36.609 de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Sanatorio de Agua de Dios ESE., y se podrá acudir a los principios de la contratación estatal al igual que a las cláusulas exorbitantes.

Teniendo en cuenta nuestro régimen contractual, los presentes términos de condiciones de esta convocatoria constituye una invitación pública a presentar ofertas al Sanatorio de Agua de Dios ESE.

1.3. PRESÚPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial contemplado para el presente proceso de selección, con el cual se cubren las necesidades en materia de adquisición de INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS hasta el 31 de diciembre de 2021, y que amparará el o los contratos que se deriven del mismo, es HASTA por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$252.500.000) de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal.

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

Página 3 de 34

No. 118 del 09 febrero de 2021, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Financiero..

1.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
Publicación términos de condiciones	Del 17 al 24 de febrero de 2021	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 17 al 24 de febrero de 2021	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones términos de condiciones	25 de febrero de 2021	Portal web institucional
Presentación y lugar de radicación de la oferta	26 de febrero de 2021 hasta las 3:00 pm	Ventanilla única de radicación del Sanatorio de Agua de Dios ESE, en la Cra. 9 No. 10-69 Edificio Carrasquilla
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 01 de marzo al 04 de marzo de 2021	Sanatorio de Agua de Dios ESE.
Observaciones a la evaluación	05 de marzo de 2021 hasta las 3:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	09 de marzo de 2021	Página web del Sanatorio de Agua de Dios ESE.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación	10 de marzo de 2021	Comité de apoyo contractual – Sanatorio de Agua de Dios ESE
Firma del(os) contrato(s)	Hasta el 15 de marzo de 2021	Sanatorio de Agua de Dios ESE

1.5. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los costos de elaboración y presentación de la oferta serán por cuenta exclusiva del oferente de la misma y a riesgo de éste, es así que el Sanatorio de Agua de Dios ESE, no reconocerá suma alguna, ni realizará reembolso alguno por tal concepto.

1.6. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente por el término mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en los presentes términos de condiciones para presentación de la misma.

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

1.7. EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Una vez transcurrido el término de presentación de la oferta y habiéndola presentada, no es posible hacer modificaciones al alcance y efectos de la misma, a menos que se trate de materias subsanables.

1.8. VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

Cualquier irregularidad que el oferente u otras personas o veedurías estimen que exista dentro de la presente convocatoria abierta, podrá informarse a través de cualquier canal de recepción de manifestaciones dispuestas por el Sanatorio de Agua de Dios ESE.

CAPITULO II

REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 de 2021

2.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección de los contratistas, las siguientes personas:

- Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- Consorcios o uniones temporales.

2.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

No podrán participar en el presente proceso de selección de contratista ni ser adjudicatarios de los contratos que se derive del presente proceso, las personas que se encuentren incurso en alguna de las causales que señalada la Constitución Política y la Ley, que le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE. **Anexo No. 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD).**

2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.3.1. Forma de presentación de la oferta.

Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta la cual deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria.

- La carta y la oferta deberán allegarse suscritas por la persona natural, el representante legal del oferente o por quien esté haya facultado para ello, quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.
- La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma.
- Los documentos de la propuesta y sus anexos se deben presentar en documento físico y copia digital (PDF) en CD o USB.

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

Página 5 de 34

- El Anexo Técnico No. 4 deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas.

2.3.2. Carta de presentación de la oferta.

El OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No. 1, debidamente suscrita (en original) por quien actúe en nombre propio o en nombre del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado, quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.

2.3.3. Documentos para acreditar capacidad jurídica.

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE, deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.3.3.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).

La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en la presente convocatoria, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta. Todo lo anterior, de conformidad con el Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.

2.3.3.2. Documentos de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas Nacionales.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la venta de insumos médico quirúrgicos.

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

Página 6 de 34

Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.

Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:

➤ **Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado.** Este documento deberá anexarse para acreditar:

- a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.
- c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.

➤ **Autorización del órgano social competente de la sociedad.**

Deberá adjuntarse si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la propuesta o suscribir el Contrato, o en general, para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta convocatoria, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato o de la constitución de la sociedad si se presenta bajo promesa de sociedad futura.

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro.

En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (Junta de socios, junta directiva, asamblea general, etc) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.

NOTA: La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar al **RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Personas Naturales:

Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.

Consortios y Uniones Temporales:

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.

Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, se

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

Página 8 de 34

deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La carta de información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.

Reglas de participación de consorcios y uniones temporales: Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.
- En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.
- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.
- La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

Página 9 de 34

2.3.3.3. Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.

Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopiá de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el período de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.

Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado.

2.3.3.4. Presentación de propuesta mediante apoderado.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. El correspondiente poder no será necesario que sea autenticado.

2.3.3.5. Identificación Tributaria.

El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT, debidamente actualizado y con el código de la actividad económica coherente con el objeto del futuro contrato.



Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), el cual deberá ser aportado con la presentación de la propuesta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N.º 2460 de 2013.

2.3.3.6. Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al **RECHAZO DE LA OFERTA**.

2.3.3.7. Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

2.3.3.8. Certificado de antecedentes judiciales.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.

2.3.3.9. Consulta Infracciones Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "**Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley.

2.3.3.10. Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.

El oferente deberá aportar copia del documento de identidad, de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique.

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

2.3.3.11. Garantía de seriedad de la oferta

El proponente debe constituir garantía de seriedad de la oferta por un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del presupuesto establecido en la convocatoria pública y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA MISMA.

2.3.4: Experiencia del Oferente

Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad o Empresa Contratante.
- Numero de Contrato (s).
- Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s).
- Valor del contrato (s).
- Cumplimiento a satisfacción.

En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.

El Sanatorio de Agua de Dios ESE, se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación.

A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de cada uno de sus integrantes en proporción a su participación.

2.3.5. Documentos para acreditar capacidad financiera.

Para acreditar capacidad financiera para ejecutar el objeto contractual al que se refiere la presente convocatoria del Sanatorio de Agua de Dios ESE, deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.3.5.1. Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, con corte al último año, comparativos 2019/2020, certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor Fiscal.

2.3.5.2. Declaración de Renta del último año gravable.

2.3.5.3. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador.

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las Circulares Externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del Decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de selección, tienen la obligación de presentar Estado de la situación financiera y el estado de resultados, con corte al último año, comparativos 2019/2020, certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor Fiscal, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Sanatorio de Agua de Dios ESE, en los presentes términos así:

a) **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El resultado del indicador debe ser igual o mayor a 1 ($\delta > 1$).

b) **ENDEUDAMIENTO TOTAL:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El resultado del indicador debe ser igual o menor a 65 ($\delta < 65\%$).

2.3.6. Capacidad Técnica

Para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE, el suministro de insumos y material médico quirúrgico, el proponente deberá cotizar el cien por ciento (100%) de los insumos y materiales médico quirúrgicos solicitados en el Anexo Técnico No. 4, y aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.3.6.1. Todos los ítems que se oferten deberán contar con Registro Sanitario Vigente, o permiso de comercialización expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA (el que así lo requiera), o por autoridad delegada según lo establece el artículo 13 del Decreto 677 de 1995, modificado por el artículo 1, Decreto 2510 de 2003, para lo cual, el oferente, deberá especificar para cada producto, en la columna correspondiente del Anexo Técnico No.4, el link que direcciona al aplicativo de consulta de registros sanitarios en el que se relaciona la vigencia del mismo.

Se aceptan los insumos y material médico quirúrgico a los que se aporte prueba de encontrarse en estado de “en trámite de renovación”, sin embargo, si el INVIMA no

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Página 13 de 34



renueva la vigencia de los insumos y materiales médico quirúrgicos, el Sanatorio no realizará pedidos sobre éstos.

El ítem ofertado podrá corresponder a diferentes laboratorios o fabricantes, por lo cual, deberá consignarse el nombre de estos en el Anexo Técnico No. 4, acompañado del certificado del mayorista, aportando la correspondiente carta de autorización de distribución de productos emitida por el laboratorio fabricante, a favor del proveedor. Adicionalmente los oferentes deberán diligenciar el número de certificado INVIMA en la respectiva columna del anexo referido, para con ello facilitar la verificación de las exigencias de este numeral.

En los casos en que el oferente adquiera los productos a otro proveedor y el oferente no cuente con la correspondiente carta de autorización de distribución a su favor, deberá adjuntar documento que demuestre la relación comercial con ese proveedor y adjuntar la carta de autorización de distribución de productos a favor del proveedor que le está haciendo la venta al oferente.

- 2.3.6.2. Aportar certificado de buenas prácticas de manufactura de dispositivos médicos vigentes (BPM). El oferente podrá aportar el documento en medio físico o magnético.
- 2.3.6.3. Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos "CCAA".
- 2.3.6.4. Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias.
- 2.3.6.5. Carta de compromiso donde se compromete a cambiar los insumos y material médico Quirúrgico cuyas fechas de expiración se encuentre a tres (3) meses de su vencimiento.
- 2.3.6.6. En caso de que el oferente sea un Distribuidor, el proponente debe presentar: certificación de distribuidor autorizado vigente, emitido por parte del titular del registro sanitario y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.
- 2.3.6.7. El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O TARJETA DE PROPIEDAD), el cual garantice la inocuidad de los Productos a suministrar. Anexar procedimiento de embalaje y transporte de los Productos a suministrar.

Para que la propuesta presentada, continúe con la verificación de la oferta económica, debe cumplir con la oferta del 100%, de los insumos y material médico quirúrgico incluidos en el Anexo Técnico No. 4. Así mismo los insumos y material médico quirúrgico ofertados, deben cumplir con las características técnicas de registro INVIMA vigente, tal y como se indica en los numerales anteriores.

En los casos en que un insumo o material médico quirúrgico se encuentre en estado de desabastecimiento el OFERENTE deberá soportarlo con certificación del INVIMA o del laboratorio o fabricante que lo produce.

Los datos de registro INVIMA consignados en el Anexo Técnico No. 4 de la presente convocatoria, deben corresponder al nombre del insumo o material médico quirúrgico del que se esté tratando en la fila y/o ítem del cuadro de Excel

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

CAPITULO III DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA ECONOMICA

3.1. ALCANCE.

3.1.1. Productos objeto de suministro.

Los insumos y materiales medico quirúrgicos a suministrar corresponden, al cien por ciento (100%) de la totalidad de los ítems incluidos en el **Anexo Técnico No. 4** de los presentes términos de condiciones.

El Sanatorio de Agua de Dios ESE, evaluará las ofertas económicas, no sobre el valor total de la misma, si no, **por el valor más económico producto por producto**. Por consiguiente, se harán adjudicaciones parciales **a un número máximo de tres (3) oferentes**, adjudicación que resultará de la mayor cantidad de insumos y material médico quirúrgico que los proponentes oferten con el menor valor.

Ejemplo:

*Cantidad de insumos y material médico quirúrgicos a suministrar: 100
Numero de oferentes: 5*

Cantidad de insumos y material médico quirúrgico de menor valor por oferente:

Oferente A: 10

Oferente B: 15

Oferente C: 50

Oferente D: 8

Oferente E: 17

A los oferentes C con 50 ítems, E con 17 ítems y B con 15 ítems, se les adjudicaran esos insumos y materiales y, los insumos y materiales medico quirúrgicos ofertados por A y D, se adjudicarán (18 ítems), insumo por insumo, a quienes de los 3 (C, E y B), hayan ofertado, por cada uno, el menor precio.

Una vez el equipo evaluador publique las respuestas a las observaciones realizadas a la evaluación, el informe preliminar y determine cuantos insumos y materiales médico quirúrgico le corresponde a cada uno de los proponentes, estos tendrán un (1) día hábil, a partir del día siguiente a la comunicación de la misma, para aceptar u objetar el proceso de adjudicación.

El valor de la oferta de cada uno de los ofertantes, corresponderá al valor que se derive de la sumatoria de los productos relacionados en el **Anexo No. 4** y que le correspondieron a cada uno, por haber presentado el precio más bajo.

En caso de que sólo quede un ofertante dentro de la convocatoria, ya sea porque fue el único que se presentó y cumplió con cada uno de los requisitos exigidos, se le adjudicará por el valor *J*

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

Página 15 de 34

total de la propuesta económica presentada, siempre que la misma no supere el presupuesto oficial.

El valor de la propuesta deberá contener la totalidad de gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causan a razón de la suscripción y ejecución del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

Cuando el oferente pmita incluir o discriminar el IVA de un producto que esté gravado, se entenderá incluido dentro del valor ofertado.

Los precios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato, por lo que no habrá lugar a reajustes. En los casos en que un medicamento se encuentre en estado de desabastecimiento y esto de paso, sujeto al alza del precio, el CONTRATISTA, deberá soportarlo con certificación del INVIMA o del laboratorio que lo produce, dicha situación sería la única excepción a la prohibición de reajustes, caso en el cual, el Sanatorio podrá adquirir los productos a través de otro proveedor que oferte el(os) producto(s) a menor precio, sin que esto constituya para las partes incumplimiento a las obligaciones contractuales. La propuesta del incremento únicamente tendrá lugar cuando el CONTRATISTA de aviso del mismo antes de la recepción del pedido enviado por el Sanatorio; que contenga el o los productos que pretendē incrementar su precio, en caso contrario el CONTRATISTA, deberá conservar el valor inicial de los productos.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar valores totales en la propuesta, debiendo asumir mayores costos y/o pérdidas que se derivan de dichos errores u omisiones.

El valor de la oferta debe venir en precios unitarios y totalizado para efectos de transparencia en el proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de la oferta.

La oferta económica deberá ir firmada por el representante legal de la persona jurídica y/o por la persona natural proponente.

El Sanatorio proyectó cantidades de insumos y materiales medico quirúrgicos a adquirir, que se consignan en el Anexo Técnico No. 4, de acuerdo a la trazabilidad histórica de consumo, durante los últimos dos años, cantidades que por ser promedio, se podrán variar incluso no adquirir por no presentarse la necesidad.

IV CAPITULO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

4.1. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE OFERTAS.

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos de las presentes condiciones. Se considera ajustada a los términos de condiciones, la

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

Página 16 de 34

oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos en este documento.

Es así que, serán **RECHAZADAS** las ofertas en los siguientes eventos:

- 4.1.1. Se presente de forma condicionada.
- 4.1.2. Se haya presentada extemporáneamente.
- 4.1.3. Se presente en lugar distinto al señalado en los términos de condiciones.
- 4.1.4. Cuando el Oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 4.1.5. Cuando la oferta se aparte de lo exigido en términos de condiciones.
- 4.1.6. No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello (carta de presentación).
- 4.1.7. Cuando un mismo oferente presente varias ofertas o por uno de sus integrantes, tratándose de uniones temporales, consorcios.
- 4.1.8. La oferta contenga defectos insubsanables.
- 4.1.9. Cuando la información registrada o que acompañe la oferta no sea veraz, no corresponda a la realidad o contemple valores irreales.
- 4.1.10. Cuando el valor de la oferta económica sea más alto que el valor estimado del futuro contrato.
- 4.1.11. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

4.2. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.

El plazo de evaluación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de actividades, y se aplicará el siguiente procedimiento:

El Sanatorio de Agua de Dios ESE, verificará cumplimiento de requisitos de capacidad que son habilitantes establecidos en los numerales 2.3.3., 2.3.4., 2.3.5. y 2.3.6., indicando como resultado: CUMPLE/NO CUMPLE.

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.3.3.	CUMPLE O NO CUMPLE
Experiencia del proponente numeral 2.3.4	CUMPLE O NO CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.3.5	CUMPLE O NO CUMPLE
Capacidad técnica numeral 2.3.6	CUMPLE O NO CUMPLE

En caso de que el incumplimiento de requisitos sea subsanable, el funcionario designado para esos efectos, solicitará saneamiento del mismo por un término razonable y perentorio, dependiendo del requerimiento y el límite que le sea indicado por comunicación electrónica.

A las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, de experiencia, financiera y técnica se les realizará la correspondiente evaluación económica descrita en los presentes términos de condiciones.

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

Página 17 de 34

4.3. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Para la evaluación económica de las ofertas, se tendrán en cuenta solo las presentadas por oferentes que hayan sido habilitados por cumplimiento de requisitos de capacidad jurídica, de experiencia, financiera y técnica.

El Sanatorio de Agua de Dios ESE, evaluará la oferta económica producto a producto, teniendo en cuenta la regulación de precios de los insumos médico quirúrgicos emitida por La Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos – CNPMDM.

Nota: El Sanatorio de Agua de Dios ESE, se reserva el derecho de rechazar de plano los productos que, habiendo sido aprobados en su verificación, no llenen las expectativas de calidad, a pesar de ser el precio más bajo, esto según concepto técnico del o de los profesionales asistenciales designados para el efecto, a fin de garantizar la seguridad del paciente. En este evento expuesto, se adjudicará al ofertante que, habiendo obtenido un satisfactorio concepto técnico sobre el ítem ofertado, siga en la lista como segundo menor precio y así sucesivamente.

En las ofertas no se aceptarán cifras decimales para los productos ofertados.

4.4. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la Convocatoria Pública No. 002 de 2021, se realizará al y/o a un máximo de tres (3) oferentes que, habiendo cumplido con todos los requisitos de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad técnica, cuenten con el valor más económico de cada uno de los insumos y materiales médico quirúrgicos enlistados en el anexo técnico n°4, es decir, la adjudicación se realizará a uno o varios oferentes (máximo 3) en aras de obtener eficiencia en este tipo de compras públicas.

4.5. CRITERIO DE DESEMPATE.

En caso de empate en el valor de un producto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

- 4.5.1. Se adjudicará al proponente que hubiese ofertado el mayor número de ítems con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- 4.5.2. Si se mantiene el empate, se definirá por balota. (el que saque el mayor puntaje en la balota)

4.6. DECLARATORIA DESIERTO.

El Sanatorio de Agua de Dios ESE, declarará desierto el presente proceso de selección entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando:

- a) no se presenten Ofertas.
- b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente.

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"



V CAPITULO.
CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO,

5.1. OBJETO DEL CONTRATO. SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

5.2. PLAZO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Por el término contado desde la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2021.

5.3. VALOR DEL CONTRATO. El que resulte del o de las propuestas seleccionadas y adjudicadas que no superen, entre las tres (3) el valor del presupuesto oficial que es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$252.500.000).**

5.4. FORMA DE PAGO. EL Sanatorio de Agua de Dios ESE, pagará al CONTRATISTA el valor del suministro contratado, mediante pagos parciales mensuales que corresponderán a los productos efectivamente entregados y adjudicados, de conformidad con los precios establecidos en el Anexo Técnico que hará parte del contrato según oferta económica aceptada.

Los giros se harán a la cuenta bancaria reportada por el contratista, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de venta, acompañada de la constancia de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y de la certificación y/o planilla que reporte encontrarse al día con el pago de aportes a la seguridad social al cual se encuentre obligado.

PARÁGRAFO PRIMERO. El monto total de los bienes suministrados no pueda exceder la cuantía total del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el valor de los productos podrá variar de manera excepcional cuando el precio real del mercado así lo amerite, caso en el cual EL CONTRATISTA, deberá proponer y justificar de manera escrita al Sanatorio el motivo de incremento, frente a ello, el Sanatorio de Agua de Dios ESE, se reserva el derecho de adquirir los productos a través de otro proveedor sin que esto constituya para las partes incumplimiento a las obligaciones contractuales. La propuesta del incremento únicamente tendrá lugar, cuando el CONTRATISTA de aviso del mismo antes de la recepción del pedido enviado por el Sanatorio; que contenga el o los productos que pretende incrementar su precio, en caso contrario el CONTRATISTA deberá conservar el valor inicial de los productos.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que debe cumplir el contratista son:

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

5.5.1. Generales

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el acuerdo de contratación institucional del Sanatorio. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los bienes suministrados, por el término previsto en el presente contrato.
4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del Sanatorio, obligándose desde ya, El Contratista, a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
6. Enviar las facturas electrónicas con la información y descripción del medicamento que suministrar conforme lo establece el marco legal que rige para este proceso.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que le imparta el Sanatorio a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato.
8. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Sanatorio a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hubiere lugar, en los porcentajes de Ley.

5.5.2. Específicas:

1. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente contrato suministrando los insumos y material médico quirúrgico descritos en el **Anexo técnico**, el cual hace parte integral del contrato y conforme a la propuesta presentada por el contratista. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos números 677 de 1995, 4725

- de 2005 y las Resoluciones números 4002 de 2007¹, 1403 de 2007² en lo que fuere aplicable. Realizar las entregas dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de solicitud semanal, enviada mediante correo electrónico por el Sanatorio de Agua de Dios ESE, a través del personal encargado para tal efecto.
2. Entregar los productos en la presentación, características y calidad, establecidas en el **Anexo técnico** y la cantidad solicitada por el Sanatorio, es decir, los productos deben tener fecha de vencimiento con una vida útil igual o superior a un año contado a partir de la fecha de entrega, será causal de devolución por parte de la farmacia del Sanatorio de Agua de Dios ESE, el producto que incumpla con esta condición.
 3. Reponer los insumos y materiales médico quirúrgico que NO cumplan con lo establecido en el Anexo Técnico, lo exigido por el Sanatorio de Agua de Dios ESE y lo ofrecido por EL CONTRATISTA en su propuesta, respondiendo por el transporte, custodia, almacenamiento y cadena de frío hasta la entrega de los productos requeridos.
 4. Reemplazar en un término no mayor a tres (3) días calendario los insumos y materiales médico quirúrgicos que se encuentren en mal estado de presentación, próximos a vencer o en condiciones diferentes a las estipuladas en la oferta.
 5. Mantener vigentes los precios de los productos durante el plazo de ejecución del contrato en cuantías que garanticen el suministro de los Insumos y material médico quirúrgico, hasta la fecha prevista de finalización.
 6. Garantizar que sus proveedores de insumos y material médico quirúrgicos cumplen con los requisitos exigidos sobre la materia (Buéñas prácticas de manufactura, control del transporte, etc.).
 7. Informar mediante oficio al Sanatorio y al supervisor del contrato cuando se haya consumido el 80% del presupuesto asignado en el contrato, con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten cuentas de cobro que no cuenten con el debido respaldo presupuestal; si llegase a suceder, el Sanatorio de Agua de Dios ESE, no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
 8. Suspender el suministro de insumos y material médico quirúrgico, una vez se haya agotado el valor del contrato, salvo que este sea prorrogado o adicionado en término. Los suministros efectuados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán reconocidos ni pagados por el Sanatorio.
 9. Todos los productos que suministre el contratista deben contener como mínimo los criterios de nombre, principio activo, presentación, concentración, lote, registro sanitario INVIMA, fecha de vencimiento (la cual no debe ser inferior a 1 año) y recomendaciones generales físicas de calidad del fabricante, (los que así lo requieran)
 10. El contratista deberá garantizar la cadena de frío en el transporte de aquellos productos que lo requieran, además, el adecuado embalaje que garantice la seguridad y conservación.
 11. El contratista debe asignar un representante para el momento de la entrega e ingreso a la farmacia del Sanatorio, con el propósito que se verifique el estado, cantidad y calidad de los

¹ "Se determina la permanencia del reglamento establecido en esa resolución mediante la Resolución 5848 de 2018"

² Modificado por la Resolución 4026 de 2007, "Por la cual se dictan unas disposiciones sobre la prescripción de medicamentos y dispositivos médicos por parte de médicos extranjeros que laboran en las embajadas y consulados ubicados en Colombia y se modifica parcialmente la Resolución 1403 de 2007" y por la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007 y se dictan otras disposiciones".

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

Página 21 de 34



- elementos que se entregan, frente a la factura y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
12. Cada una de las entregas realizadas deberá venir obligatoriamente acompañada de la respectiva factura.
 13. El contratista deberá tener en cuenta la Circular de Regulación de precios del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que emita ese ente rector o autoridades competentes en materia de gestión de insumos, material y dispositivos médico quirúrgicos y control de precios.
 14. Transportar para la entrega de los productos y artículos objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato. Debe utilizar medios de transporte de tal manera que garantice la conservación e integridad de los mismos.
 15. Mantener vigentes los precios de los productos durante el plazo de ejecución del contrato en cuantías que garanticen el suministro de insumos y material médico quirúrgico, hasta la fecha prevista de finalización. En los casos en que un medicamento se encuentre en estado de desabastecimiento y esto de paso sujeto al alza del precio, el CONTRATISTA, deberá soportarlo con certificación del INVIMA o del laboratorio que lo produce, dicha situación sería la única excepción a la prohibición de reajustes, caso en el cual, el Sanatorio podrá adquirir los productos a través de otro proveedor que oferte el(os) producto(s) a menor precio, sin que esto constituya para las partes incumplimiento a las obligaciones contractuales. La propuesta del incremento únicamente tendrá lugar cuando el CONTRATISTA de aviso del mismo antes de la recepción del pedido enviado por el Sanatorio, que contenga el o los productos que pretende incrementar su precio, en caso contrario el CONTRATISTA, deberá conservar el valor inicial de los productos.
 16. Entregar los productos cuyo suministro se contrata, con una oportunidad que no puede exceder los cinco días calendario, contados a partir de la solicitud del pedido, realizada por el supervisor del contrato.
 17. Una vez recibida la solicitud de pedido semanal y dentro de los dos días siguientes, informar sobre aquellos productos sobre los cuales le es imposible realizar la entrega dentro del término pactado en el numeral 16 de estas obligaciones.
 18. Suministrar insumos y material médico quirúrgico que sean solicitados por el Sanatorio que no se encuentren en el Anexo técnico, previa aprobación de la cotización presentada.
 19. Presentar factura electrónica aquellas empresas que estén obligadas para el cobro de los servicios.

5.6. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios ESE, NIT. 890.680.014-9 una garantía única del contrato, que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro con una compañía autorizada en Colombia para el efecto. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la copia (ya suscrita) del contrato por parte del Sanatorio de Agua de Dios ESE, y, requerirá de aprobación por entidad. La garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y un año (1) más.

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"



- b. **Calidad de los bienes suministrados:** En cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y por el término de seis (6) meses más.

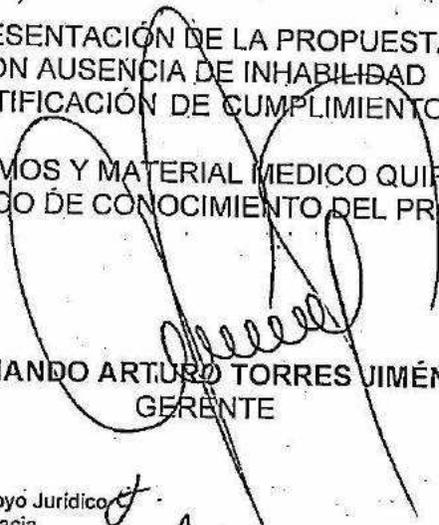
Además de los anteriores amparos, el contratista deberá constituir una póliza para amparar la:

Responsabilidad Civil Extracontractual: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo, que cubra los daños o perjuicios que se causen a terceros en el desarrollo y cumplimiento del contrato, en la cual debe constituirse como asegurado el Sanatorio de Agua de Dios ESE, y como beneficiario los terceros afectados.

5.7. SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato resultante de esta convocatoria pública será realizada por el Coordinador del grupo interno de trabajo de Farmacia del Sanatorio de Agua de Dios ESE.

VI CAPÍTULO. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

- ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO No. 2 MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD
ANEXO No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.
ANEXO No. 4 LISTA DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
ANEXO No. 5 FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR


FERNANDO ARTURO TORRES JIMÉNEZ
GERENTE

Proyectó: Cristian Camilo Guarín Mora - Apoyo Jurídico
Revisó: José Trujillo - Coordinador de Farmacia
Revisó: Adriana María Chávez - Coordinadora Administrativa

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

Página 23 de 34



ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ (Lugar y Fecha)

Señores
SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.
E. S. D.

Asunto: PROPUESTA PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E."

Respetados señores:

Al presente tiene por objeto ofrecer al SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. (detallar el bien, servicio u obra que se ofrece)

Así mismo, el (los) suscrito (s) declara(n) que:

Tengo (tenemos) el (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente 1. (o) comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento. 2. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona(s). 3. En representación de la(s) firma(s)4:

NOMBRE: _____
CEDULA: _____
CARGO: _____
NOMBRE DE LA FIRMA: _____

He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de condiciones y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD establecida en el manual Interno de Contratación del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. en concordancia con la Ley 80 de 1993 por el cual se adopta el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

El término de validez de nuestra propuesta es de noventa (90) contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

El Régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es (marque con

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

una X).

En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia me comprometo a:

1. En caso de ser persona natural el proponente
2. En caso de ser persona jurídica el proponente o de ostentar la representación de un Consorcio o Unión Temporal
3. Hasta aquí la frase si es persona natural
4. Finalizar la frase si es persona jurídica

Establecer y presentar oportunamente al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. las garantías contractuales que se pacten.

Realizar, dentro del plazo máximo que fije el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., todos los trámites necesarios para la firma y legalización.

Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones de los términos de condiciones correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizadas

Nombre completo
Dirección Comercial Teléfono
Anexo(...) folios

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

Página 25 de 34



**ANEXO No. 2 MODELO
MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD**

----- identificado con cédula de ciudadanía nº ----- de ----- y (para personas jurídicas)
obrando en calidad de representante legal de la empresa ----- con nit No. -----

-----, bajo la gravedad de juramento manifiesto que el suscrito ni la empresa a la cual represento nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la constitución política, la ley 80 de 1.993, el estatuto anticorrupción

FIRMA

IDENTIFICACIÓN No.

En calidad de _____

Ciudad y Fecha

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

Página 26 de 34



ANEXO No. 3

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con No. _____ de _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con N.I.T. No. _____ (en adelante la empresa) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud -E.P.S.-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -A.R.P.-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -I.C.B.F.- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

FIRMA

IDENTIFICACIÓN No.

En calidad de _____ Ciudad y Fecha

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"



ANEXO No. 4
LISTA DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

DOCUMENTO ANEXO EN EXCEL, EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR UNA A UNA LAS COLUMNAS DEL DOCUMENTO.

En la columna H del anexo se encuentra información respecto del valor histórico contractual 2019-2020 del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., dicha información es de referencia para las ofertas más no se constituye como exigencia mínima o máxima de valores.

(El Anexo No 4 deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas).

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"



ANEXO No.5
FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR

PERSONA NATURAL

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre(s):	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD TI. <input type="checkbox"/> P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Carnet Diplomático <input type="checkbox"/> No. _____ Lugar de expedición: _____ Fecha de expedición: DD / MM / AA		Fecha de nacimiento: DD / MM / AA		Oficio o profesión: _____	
		Lugar de nacimiento:		Código CIU: _____	
		Nacionalidad:		Matrícula comercial No: _____	
		Dirección de residencia		Actividad: Independiente <input type="checkbox"/> Dependiente <input type="checkbox"/>	
		Ciudad:		Empresa donde trabaja: _____	
		Teléfono fijo:		Dirección Comercial: _____	
		E-mail para notificaciones:		Cargo: _____	
Teléfono móvil: -		Teléfono móvil: -			
¿Posee prácticas de responsabilidad social? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> . En caso afirmativo, describa en qué ámbito: Laborales y Derechos Humanos <input type="checkbox"/> Ambientales <input type="checkbox"/> Comunidad y Sociedad <input type="checkbox"/> Prácticas con Clientes <input type="checkbox"/> Prácticas con Proveedores <input type="checkbox"/> Gobierno Corporativo <input type="checkbox"/> Otras: _____					
INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA (persona natural)					
Patrimonio (Pesos):		Pasivos (Pesos):			
Activos (Pesos):		Egresos mensuales (Pesos):			
Ingresos mensuales (Pesos):		Otros ingresos (Pesos):			
Concepto/otros ingresos: _____					
Régimen IVA: Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/> Gran contribuyente <input type="checkbox"/> No responsable <input type="checkbox"/> Beneficiario Ley 1429 de 2010 <input type="checkbox"/> Autor retenedor <input type="checkbox"/> (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución: _____)					
Declarante de renta: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Régimen general <input type="checkbox"/> Régimen especial <input type="checkbox"/>					
PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (persona natural)					
¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
¿Por su cargo o actividad goza de reconocimiento público? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			En caso de respuesta afirmativa, especifique: _____		

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"



¿Existe un vínculo entre usted y una persona políticamente expuesta Sí No / Indique en caso de respuesta afirmativa (nombre completo e identificación)

OPERACIONES INTERNACIONALES (persona natural)

¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Sí No ¿En caso afirmativo señalar que tipo de transacciones?

- Importaciones Exportaciones Inversiones Préstamos Envío y/o Recepción de Giros
 Pago de Servicios Transferencias
 Otras ¿Cuál? _____

¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera? Sí No En caso afirmativo, indique:

Tipo de producto	No. del producto	Entidad	Monto	Moneda	Ciudad	País

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

DOCUMENTO	P N	P J
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.		
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	X	
Una (1) fotocopia del documento de identidad.	X	
Una (1) copia del documento de identidad, del representante legal.		
Estado de la situación financiera y el estado de resultados, con corte al último año, comparativos 2019/2020, certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor Fiscal		

DECLARACIONES (persona natural)

Protección de datos financieros y personales: Con la suscripción de este documento, autorizo al _____, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

Origen de los recursos: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adición o

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"



modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro en ninguna lista restrictiva como la lista OFAC o similares, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Instituto se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

ESPACIO PARA HUELLA

Firma

Nombre:

P.P. C.C. C.E. T.I. No.

Fecha de firma : DD / MM / AA

VERIFICACIÓN

Hora:	Fecha:	Lugar:
-------	--------	--------

Nombre del funcionario responsable:

P.P. C.C. C.E. T.I. No.

Firma:

Cargo:

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si No

OBSERVACIONES

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"



FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR

PERSONA JURÍDICA

Nombre o denominación social:		NIT:	
E-mail para notificaciones:		RUT:	
Ciudad:		Teléfono fijo:	
Dirección/ Domicilio principal:		Teléfono móvil:	
Página web de la empresa:		Código CIU:	
Número de empleados:			
Nombre del contacto:			
Tipo de Empresa: Pública <input type="checkbox"/>		Actividad económica:	
Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/>			
REPRESENTANTE LEGAL	Primer apellido:		
	Segundo apellido:		
	Nombre(s):		
	Documento de identidad	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	No.
	Lugar de expedición:	Fecha de expedición: DD / MM / AA	
Nacionalidad:	Fecha de nacimiento: DD / MM / AA	Lugar de nacimiento:	
IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE SEAN PROPIETARIOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE MÁS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL (En caso de ser necesarios más espacios, los mismos deberán anexarse al presente formato)			
¿Posee prácticas de responsabilidad social? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> . En caso afirmativo, describa en qué ámbito: Laborales y Derechos Humanos <input type="checkbox"/> Ambientales <input type="checkbox"/> Comunidad y Sociedad <input type="checkbox"/> Prácticas con Clientes <input type="checkbox"/> Prácticas con Proveedores <input type="checkbox"/> Gobierno Corporativo <input type="checkbox"/> Otras:			
Denominación social o nombre completo	Tipo de identificación	No. de identificación	% de participación
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA (persona jurídica)			
Patrimonio (Pesos):		Pasivos (Pesos):	
Activos (Pesos):		Egresos mensuales (Pesos):	
Ingresos mensuales (Pesos):		Otros ingresos (Pesos):	
Concepto/otros ingresos:			
Régimen IVA: Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/> Gran contribuyente <input type="checkbox"/> No responsable <input type="checkbox"/> Beneficiario Ley 1429 de 2010 <input type="checkbox"/> Auto retenedor <input type="checkbox"/> (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:)			

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"



Declarante de renta: Si No Régimen general Régimen especial

Nombre de entidad financiera donde tiene la cuenta:

OPERACIONES INTERNACIONALES (persona jurídica)

¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Si No ¿En caso afirmativo señalar que tipo de transacciones?

- Importaciones Exportaciones Inversiones Préstamos Envío y/o Recepción de Girós
 Pago de Servicios Transferencias
 Otras ¿Cuál? _____

¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera? Si No En caso afirmativo, indique:

Tipo de producto	No. del producto	Entidad	Monto	Moneda	Ciudad	Pais

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.	X
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	X
Una (1) copia del documento de identidad del representante legal.	X
Estado de la situación financiera y el estado de resultados, con corte al último año, comparativos 2019/2020, certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor Fiscal.	X
Declaración de renta del último año	X

DECLARACIONES (persona jurídica)

Protección de datos financieros y personales: Con la suscripción de este documento, autorizo al **SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E**, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

Origen de los recursos: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro en ninguna lista restrictiva como la lista OFAC o similares, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Instituto se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a

VERIFICACIÓN

Hora: _____	Fecha: _____	Lugar: _____
Nombre del funcionario responsable: _____		
P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No.		

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"



confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Firma:

Cargo:

ESPACIO PARA HUELLA

Firma

Nombre:

P.P. C.C. C.E. T.I. No.

Fecha de firma : DD / MM / AA

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas. Si No

OBSERVACIONES

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"